Concurso público de asignación de frecuencias 2016

Investigador/Autor: Denise Zelaya, Valeria Romero, Xavier Ochoa

ANTECEDENTES

En Ecuador, el acceso a la información y la comunicación es un derecho constitucional. Para garantizarlo, el Estado administra el espectro radioeléctrico, un recurso natural limitado e intangible que permite la transmisión de señales de radio y televisión. Este espectro se divide en frecuencias, siendo cada una un canal específico por donde viajan las ondas que llevan la programación de los medios.

Tener acceso a múltiples frecuencias otorga un mayor alcance y poder de difusión a los medios de comunicación. Esto les permite llegar a más audiencias y tener un peso mayor en la opinión pública. Sin embargo, cuando pocos propietarios concentran muchas frecuencias, se limita la pluralidad de voces y se crean monopolios mediáticos, afectando la democracia y el derecho a la libertad de expresión e información.

Para garantizar el uso equitativo del espectro radioeléctrico, el Estado ecuatoriano, a través de las entidades reguladoras de las telecomunicaciones, realiza concursos públicos para asignar frecuencias de radio y televisión a medios de comunicación privados y comunitarios. Este proceso tiene sus antecedentes en la Ley Orgánica de Comunicación de 2013, que estableció la obligatoriedad de estos concursos con el objetivo de aportar a democratizar el acceso al espectro

radioeléctrico. Anteriormente, las frecuencias eran asignadas directamente por el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONARTEL), lo que generó críticas por falta de transparencia y favoritismo.

El concurso público para la asignación de frecuencias llevado a cabo en 2016, se enmarca en este contexto de reforma legal y búsqueda de mayor pluralidad en los medios de comunicación. Sin embargo, este proceso estuvo rodeado de irregularidades y denuncias de manipulación, lo que llevó a cuestionar su efectividad para alcanzar sus objetivos principales.

¿Qué ocurrió?

24 Febrero 2003	La Superintendencia de Telecomunicaciones y el ciudadano Jorge Homero Yunda Machado firman el contrato para la concesión de la frecuencia 106.5 MHz, en la que opera "CANELA STEREO 106.5", de Ambato, provincia de Tungurahua. La concesión tiene una vigencia de 10 años (ARCOTEL, 2003).
10 Marzo 2004	La Superintendencia de Telecomunicaciones y Jorge Homero Yunda Machado firman el contrato para operar la estación de radiodifusión de la frecuencia 92.7 MHz, denominada "CANELA", de Ibarra, provincia de Imbabura. La concesión tiene una vigencia de 10 años (ARCOTEL, 2004).
26 Noviembre 2006	El binomio conformado por Rafael Vicente Correa Delgado y Lenin Boltaire Moreno Garcés gana las elecciones presidenciales en Ecuador con el 56,7% de los votos frente al empresario Álvaro Noboa Pontón (El Orden Mundial, 2021).
2007	Jorge Yunda es designado como Presidente del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONARTEL) (CGE, s.f.)
20 Noviembre 2008	Mediante el Decreto Ejecutivo N°1445, Rafael Correa crea la Comisión para la Auditoría de las Frecuencias de Radio y Televisión. Su objetivo es determinar la transparencia, legitimidad y constitucionalidad de las concesiones de frecuencias, e identificar monopolios en su uso (CGE, 2018).
7 Enero 2009	Jorge Yunda renuncia a la presidencia del CONARTEL, tras cuestionamientos de la Procuraduría General del Estado por auto asignarse frecuencias mientras se encontraba en el cargo (El Universo, 2009).
18 Mayo 2009	La Comisión de Auditoría de las Frecuencias de Radio y Televisión emite un informe de auditoría a la asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico. En este informe, se expone que varias empresas monopolizaron frecuencias y renovaron sus concesiones de forma ilegal, disponiendo arbitrariamente de las frecuencias sin autorización y cometiendo prácticas anticompetitivas. Entre los beneficiarios de mecanismos ilegales de asignación de frecuencias se nombra a Jorge Yunda Machado, quien en el momento era dueño de 2 estaciones. Según este informe, existió un conflicto de interés estableciendo que Yunda se habría asignado frecuencias mientras ocupaba la presidencia del CONARTEL (Comisión de Auditoría de las Frecuencias de Radio y Televisión, 2009).

25 2013	Se promulga la Ley Orgánica de Comunicación en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 23, creando el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y la Comunicación (CORDICOM), entidad encargada de regular e implementar normativas y mecanismos para promover y proteger los derechos a la comunicación e información. Patricio Barriga Jaramillo es nombrado como presidente de esta entidad. En esta ley, se establece la obligación de realizar un concurso público para asignar frecuencias del espectro radioeléctrico hacia medios privados y comunitarios, para que de esta forma el Estado pueda garantizar la igualdad de oportunidades y evitar monopolios. Anteriormente, las frecuencias eran asignadas directamente por el CONARTEL (CGE, 2018).
15 Enero 2015	Se cambia el representante de la radio “CANELA”, de la persona de Jorge Homero Yunda Machado, a la compañía RADIO IBARRA FACTUALTI S.A., en la que Yunda es representante legal (ARCOTEL, 2015).
15 Enero 2015	Se cambia el representante de la radio "CANELA STEREO 106.5", de la persona de Jorge Homero Yunda Machado a la compañía JH RADIO FM PINTRACTU S.A., compañia en la que Yunda es representante legal (ARCOTEL, 2015).
18 Febrero 2015	Se promulga la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOT) en el Registro Oficial No. 439, creando la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) como la entidad pública encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico en el país. La ARCOTEL cuenta con un directorio, cuyo presidente y miembros son designados por el Presidente de la República o a través de un proceso de selección de la Asamblea Nacional (CGE, 2018).
4 Marzo 2015	Ana Vanessa Proaño de la Torre es designada como Directora de la ARCOTEL por parte del directorio de la institución (ARCOTEL, 2015).
30 Marzo 2015	Augusto Espín Tobar, Ministro de Telecomunicaciones, anuncia que se realizará el primer concurso de asignación de frecuencias en el marco de la Ley de Comunicación, en el que se garantiza una repartición equitativa del espectro radioeléctrico para radios públicas, comunitarias y privadas (El Telégrafo, 2015).
1 Febrero 2016	Tras la renuncia de Patricio Barriga, Patricio Zambrano Restrepo, titular del Partido Socialista Ecuatoriano, es designado por Rafael Correa como presidente del CORDICOM mediante el Decreto Ejecutivo No. 881 (El Universo, 2016).
19 Febrero 2016	La Resolución ARCOTEL-2016-0165 dispone la conformación del equipo de trabajo multidisciplinario constituido por servidores de las Direcciones de Regulación del Espectro Radioeléctrico, Jurídica de Regulación, Planificación de las Telecomunicaciones, y, Financiera de la ARCOTEL, para la planificación y ejecución de los concursos públicos para la adjudicación de frecuencias (ARCOTEL, 2016).

28 Marzo 2016	El Directorio de la ARCOTEL mediante Resolución No. 04-03-ARCOTEL-2016 expide el Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios de Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico (CGE, 2018).
31 Marzo 2016	Con memorando N° ARCOTEL-UDE-C-2016-002 la Coordinación del Equipo de Trabajo Multidisciplinario, solicita que se realice el informe de disponibilidad de frecuencias de radiodifusión (CGE, 2018).
8 Abril 2016	El Grupo Técnico del Equipo de Trabajo Multidisciplinario de la ARCOTEL emite el informe técnico No. ARCOTEL-UDE-GT-2016-0011, el cual establece que se han identificado un total de 1,472 frecuencias distribuidas entre los servicios de radiodifusión sonora AM, FM o televisión abierta UHF con tecnología analógica o digital que podrían ser propuestas para el concurso público (CGE, 2018).
11 Abril 2016	La ARCOTEL aprueba las bases del Concurso Público, mediante la Resolución ARCOTEL-2016-0392, y acuerda convocar al mismo (CGE, 2018).
12 Abril 2016	Inicia oficialmente el Concurso Público para la Adjudicación de Frecuencias de Radiodifusión y de Televisión de señal abierta. En una rueda de prensa, el Ministro de Telecomunicaciones, Augusto Espín, la Directora Ejecutiva de la ARCOTEL, Ana Proaño, y el Presidente del CORDICOM, Patricio Zambrano, anuncian la convocatoria oficial para el concurso, comentando que será un proceso transparente que busca dar voz a la ciudadanía y favorecer la creación de medios de comunicación privados y comunitarios (MINTEL, 2016). El proceso de este concurso es el siguiente: • Únicamente los medios comunitarios y privados deben participar, debido a que la adjudicación de frecuencias para medios públicos es directa. Para participar, deben tener personería jurídica. • Los medios participantes deben tener un proyecto comunicacional con el nombre y tipo de medio, objetivos, lugar, cobertura, propuesta de programación e impacto social. Además, se debe presentar un plan de gestión y de sostenibilidad económica, así como un estudio técnico del medio. • La ARCOTEL define qué frecuencias están disponibles por zona.

Mediante un comunicado, la OSC Fundamedios denuncia que el concurso está viciado y debería suspenderse. Según esta organización, el proceso no se ha implementado en base a principios de transparencia, independencia, justicia, pluralidad y rendición de cuentas, debido a que la ARCOTEL y el CORDICOM están viciadas por poderes políticos y económicos y se encuentran favoreciendo a determinados grupos empresariales para que acumulen frecuencias. Fundamedios asegura que el proceso no cumple con los "Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente " de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos". También manifiestan su preocupación por el incumplimiento a la reserva de frecuencias para los medios de carácter comunitario, señalando la falta de políticas públicas de real impulso y desarrollo de estos medios sin fines de lucro.

29 Abril 2016

La organización advierte sobre los riesgos de que el concurso se transforme en una herramienta de control y presión política sobre los medios, más aún debido a que el país se encuentra en tiempos electorales. También expresan su preocupación sobre los plazos y requisitos fijados en el proceso. En cuanto a los plazos la organización explica que son demasiados cortos y con resultados convenientemente días antes del inicio del proceso electoral. Sobre algunos requisitos establecidos como la declaración expresa de "orientación" por parte de los medios, Fundamedios explica que "podría interpretarse como una valoración de la línea editorial, lo cual, ante un ente claramente politizado, implica una desigualdad de condiciones para medios de comunicación caracterizados por mantener una línea editorial crítica o, incluso, opositora" (Plan V, 2016).

31 Mayo 2016

Con documento No. ARCOTEL-DGDA-2016-008637-E, Roberto Javier Merchán Jimenez, nuevo representante legal de la compañía JH RADIO FM PINTRACTU S.A., solicita el cambio de los accionistas de la empresa. El cambio se hace de Jorge Homero Yunda Machado a Roberto Javier Merchán Jimenez (ARCOTEL, 2016).

8 Junio 2016

Se conforma una veeduría ciudadana para el concurso, convocada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), y compuesta por seis personas:

- Roberto Guerrero, experto en publicidad.
- Jorge Saade, ex servidor público.
- Guillermina Molina, ex asesora legislativa.
- Sebastián Muñoz, ex funcionario de la ARCOTEL.
- Miguel Pinto, ciudadano.
- Paúl Rojas, ex superintendente de comunicaciones.

La veeduría tiene el objetivo de ser un grupo independiente que brinde apoyo para validar la información presentada en el concurso. Según Fundamedios, cuatro integrantes tienen un conflicto de interés al ser ex funcionarios del gobierno de Rafael Correa y mantener vínculos con este, por lo que deberían ser inhabilitados para participar (Fundamedios, 2016).

19 Junio 2016	La organización Fundamedios solicita que se permita el ingreso de una persona delegada de su organización a las instalaciones de la ARCOTEL en calidad de observadora del proceso de calificación de expedientes. En respuesta, ARCOTEL oficia al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) para que reconozca a la persona observadora de Fundamedios, pese a que la normativa no establece como requisito que la ciudadanía debe registrarse a una entidad para ejercer una veeduría (Fundamedios, 2016).
30 Junio 2016	Finaliza el plazo para entregar solicitudes al concurso de frecuencias. La ARCOTEL recibe 1,486 solicitudes (MINTEL, 2016).
21 Julio 2016	Patricio Zambrano presenta su renuncia a la presidencia del CORDICOM en medio del concurso de asignación de frecuencias. Tras esto, se nombra a Tamara Genoveva Merizalde Manjarrés como presidenta. Merizalde formaba parte del organismo desde antes, como representante de los Consejos de Igualdad (El Comercio, 2016).
11 Agosto 2016	La ARCOTEL, el CORDICOM y la veeduría ciudadana del concurso se reúnen para socializar el desarrollo del concurso. Según la ARCOTEL, para verificar que las empresas participantes del concurso no tengan inhabilitaciones según las bases del concurso, se solicitó al Registro Civil validar la base de datos. Del mismo modo, la ARCOTEL informa que el concurso continúa de forma transparente y sin ningún favoritismo (ARCOTEL, 2016).
11 Agosto 2016	La ARCOTEL aprueba el Instructivo sobre el "Procedimiento para evaluación de Proyectos Comunicacionales", 4 meses después de publicar las bases del concurso, ocasionando que los postulantes no conozcan el procedimiento y los criterios de manera clara antes de participar. Esto, según un informe posterior de la Contraloría, representó una violación a su igualdad de oportunidades y seguridad jurídica (CGE, 2018).
22 Septiembre 2016	Augusto Espín renuncia al Ministerio de Telecomunicaciones para asumir como titular del Ministerio de los Sectores Estratégicos. En su lugar, se designa a Ligia Álava Freire (El Comercio, 2016).
15 Noviembre 2016	La organización de sociedad civil, Observatorio Ciudadano de Frecuencias, presenta una acción judicial para que se suspenda a Ana Proaño de la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, incumpliendo un fallo judicial de la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Pichincha. Este Observatorio pide la suspensión del concurso y está conformado por Roberto Aspiazu, Edgar Jaramillo, Mariana Neira, Julio Parrilla, Lolo Echeverría y Juan Carlos Solines (El Universo, 2016).
17 Noviembre 2016	Con documento No. ARCOTEL-DEDA-2016-006369-E, Alex Mauricio Moreno Aguirre, nuevo representante legal de la compañía RADIO IBARRA FACTUALTI S.A., solicita el cambio de accionistas de la empresa. El cambio se hace de Jorge Homero Yunda Machado a Alex Mauricio Moreno Aguirre (ARCOTEL, 2016).

15 Diciembre 2016	La jueza Pavlova Astaiza Vallejo emite un dictamen que ordena a la ARCOTEL publicar información sobre quién está participando en el concurso de frecuencias, debido a la acción de acceso a la información realizada por el Observatorio Ciudadano de Frecuencias (El Universo, 2016).
22 Febrero 2017	Jorge Yunda es elegido como Asambleísta por Pichincha por parte del movimiento oficialista Alianza PAIS (La Hora, 2017).
12 Mayo 2017	El directorio de la ARCOTEL remueve a Ana Proaño de su cargo como Directora, sin dar una explicación oficial sobre esta decisión. En su reemplazo, nombra a Pablo Yánez Saltos, ex Viceministro de Turismo quien no acreditó experiencia en telecomunicaciones, aspecto obligatorio según la LOT para asumir la dirección de la ARCOTEL. El directorio nombra a Christian Alberto Hernández Yunda, familiar y abogado de Jorge Yunda Machado, como asesor jurídico de la dirección (Plan V, 2017).
24 Mayo 2017	Lenín Boltaire Moreno Garcés, candidato por Alianza País, es posesionado como presidente constitucional de la República del Ecuador. En su designación del gabinete ministerial, nombra a Guillermo León Santacruz como Ministro de Telecomunicaciones (CIDOB, 2021).
25 Julio 2017	20 participantes del concurso son descalificados por no cumplir con varios requisitos definidos en las bases del concurso. Ante esto, los participantes presentan reclamos y recursos a la ARCOTEL, buscando que se revise su descalificación. El Coordinador General Jurídico establece que las solicitudes de revisión no pueden incluir documentación adicional a la presentada originalmente, limitando la capacidad de los participantes de subsanar cualquier error u omisión en sus solicitudes iniciales. Esto, según el examen especial de la Contraloría, evidencia una falta de claridad en el proceso del concurso, perjudicando a los participantes (CGE, 2018).
Agosto 2017	La ARCOTEL entrega los títulos habilitantes a los 106 ganadores del concurso, y publica en su sitio web la lista oficial de ganadores (CGE, 2018).
9 Agosto 2017	Pablo Yánez es removido de la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL por el directorio de la entidad, sin dar a conocer los motivos. En su lugar, se designa a Washington Carrillo Gallardo, ingeniero en telecomunicaciones (El Telégrafo, 2017).
25 Septiembre 2017	La Contraloría evidencia dentro del registro de participantes del concurso que 35 empresas postularon para 163 frecuencias, de las cuales 31 fueron calificadas para 146 frecuencias. Estas empresas participaron para adjudicarse más de una frecuencia matriz para el mismo servicio y área de cobertura, lo cual no estaba permitido (CGE, 2018).

6 Octubre 2017	La Contraloría corrobora que 63 medios comunitarios obtuvieron puntajes adicionales en el concurso. Según las bases, los medios comunitarios que participen por el mismo canal o frecuencia que un medio privado, tendrían un 30% de puntaje adicional. Ante esto, la Contraloría determina que esta base del concurso no tiene sustento legal debido a que el Reglamento para otorgar títulos habilitantes no establece un porcentaje de reconocimiento adicional para la puntuación de medios comunitarios (CGE, 2018).
11 Diciembre 2017	La Contraloría corrobora que las bases del concurso no establecieron un límite de tiempo para que el CORDICOM entregara los informes vinculantes. Estos informes son necesarios para que los participantes obtengan licencias para usar las frecuencias que se les asignaron. Debido a que no había una fecha límite, 511 solicitudes que se presentaron entre enero y junio de 2017 se quedaron atascadas en el proceso, esperando la respuesta del CORDICOM. Esto, a su vez, causó un retraso en el concurso y perjudicó a los participantes que cumplieron los requisitos (CGE, 2018).
27 Febrero 2018	La Contraloría corrobora que 11 participantes del concurso se descalificaron sin ningún fundamento legal, debido a no haber entregado sus certificados de datos generales. Según las bases del concurso, estos certificados podían obtenerse por internet, y no eran una causal para descalificación. Pese a que los participantes solicitaron una revisión de su caso, esta fue omitida por la ARCOTEL (CGE, 2018).
28 Febrero 2018	La Contraloría comunica a las personas servidoras de la ARCOTEL que se encontraban en funciones al momento del concurso, los siguientes hallazgos sobre tres grupos empresariales: • Grupo A: Compuesto por 12 empresas, solicitó 46 frecuencias y obtuvo 37. Este grupo pertenece a Jorge Yunda Machado, propietario de Radio Canela. La Contraloría determinó que las cuentas bancarias de 10 empresas de este grupo eran manejadas por las mismas personas: Beatriz Machado (madre de Jorge Yunda) y Lilia Yunda (hermana de Jorge Yunda). Además, encontraron que en varias compañías del grupo, sus accionistas tenían relaciones en primero y segundo grado de consanguinidad con Yunda. • Grupo B: Compuesto por 18 empresas, solicitó y obtuvo 19 frecuencias. La Contraloría determinó que estas empresas comparten accionistas, administradores y ejecutivos. Este grupo pertenece al empresario mexicano Ángel González, conocido como “El Fantasma” por concentrar frecuencias en toda la región. • Grupo C: Compuesto por 5 empresas, solicitó 13 frecuencias y obtuvo 5. La Contraloría determina que la misma persona maneja las cuentas bancarias de las 5 empresas, 3 de ellas tienen la misma dirección domiciliaria y todas comparten accionistas y ejecutivos. Este grupo pertenece a Lenin Andrade Santana, empresario de Manabí. Según las bases del concurso, quienes atenten contra la igualdad de oportunidades en el concurso e incurran en prácticas anticompetitivas, debían ser descalificados, lo cual fue inobservado por la ARCOTEL. Además, una sola persona no podía solicitar directa o indirectamente frecuencias para el mismo servicio y la misma área de cobertura (CGE, 2018).

29 Mayo 2018	La Contraloría publica un boletín en su página web, informando que en el concurso se dio una trama entre tres grupos empresariales para captar mayores cantidades de frecuencias para el mismo dueño (CGE, 2018).
11 Junio 2018	El medio de comunicación "Plan V" publica un reportaje sobre las irregularidades en el concurso. En este, se explica que el medio accedió a un Estudio de Mercado de la Radiodifusión Sonora, el cual establecía que en el 2017 el grupo Canela estaba entre los 5 principales operadores económicos privados en el sector. Además, 2 empresas de este grupo obtuvieron ingresos sobre los 4,1 millones de dólares para el año 2016. Esta información fue expuesta por el medio de comunicación digital Plan V ante la ARCOTEL durante el concurso, sin recibir respuesta (Plan V, 2018).
26 Junio 2018	Finalizado el examen especial, la Contraloría General del Estado comunica sobre este a la ARCOTEL y recomienda coordinar las acciones legales necesarias para anular el concurso debido a sus irregularidades (CGE, 2018).
28 Junio 2018	La Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL comunica a la Coordinación Técnica de Titulos Habilitantes las recomendaciones del informe de Contraloría para proceder con la extinción de los títulos habilitantes de las siguientes empresas: • Gamboa Comunicación Total Cia. Ltda.(Radio Canela Quito). • Radioeventos S.A. (Radio Canela Manta). • Televisión Costera Costeve S.A. (Canela Tv). • JG Radio Fm Pintractu S.A. (Radio Canela Ambato). • Radio Ibarra Factualti S.A. (Radio Canela Ibarra). • Audio Noticias Manabí Aunamana S.A. • Radio Capital Fm S.A. (Capital FM) • Radio Canela S.A. (Radio Canela)
27 Agosto 2018	Washington Carrillo renuncia a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, sin explicar el motivo. En su reemplazo, Edwin Hernan Almeida Rodríguez asume el cargo (ARCOTEL, 2018).

12 Septiembre 2018	En atención a una recomendación de la Contraloría, el Director Ejecutivo de la ARCOTEL solicita al Presidente del CORDICOM emitir copias de todos los informes vinculantes del concurso de frecuencias, para analizarlos individualmente. Tanto ARCOTEL como CORDICOM argumentaron que el otro organismo era el responsable de esta revisión, lo que llevó a un incumplimiento de la recomendación (CGE, 2018).
14 Septiembre 2018	El Director Ejecutivo de la ARCOTEL ordena abrir un proceso administrativo para que se verifiquen las presuntas causales de nulidad que afectarían a las Bases y Convocatoria al Concurso Público (CGE, 2018).
3 Octubre 2018	Andrés Michelena Ayala, secretario nacional de Comunicación, envía una comunicación hacia el secretario general de la Presidencia, Eduardo Jurado, solicitando requerir a la ARCOTEL que emita un informe que demuestre la situación actual de las frecuencias que fueron asignadas en el concurso. Esto debido a las múltiples denuncias por concentración de frecuencias, realizadas por periodistas y organizaciones sociales (Ecuavisa, 2018).
4 Octubre 2018	La ARCOTEL revierte las frecuencias de un canal de televisión y cinco emisoras de radio, entre ellas la Corporación Canela, debido a que cambiaron de representantes legales y accionistas sin autorización, actos que están prohibidos por la ley (La República, 2018).
21 Diciembre 2018	Mediante la Resolución 2018-1116, la ARCOTEL anula el concurso, a raíz de lo recomendado en el examen especial de la Contraloría. A pesar de esto, señala que se deja a salvo los títulos habilitantes que se expidieron en el concurso público para la adjudicación de frecuencias de radio y televisión (La Hora, 2018).
21 Enero 2019	Juan Carlos Martínez asume como nuevo Director General de la ARCOTEL, tomando como primera decisión el remover a más de 20 personas funcionarias de la institución que han evitado que se acaten las recomendaciones de la contraloría sobre irregularidades en la asignación de frecuencias (Ecuavisa, 2019).
12 Febrero 2019	El Directorio de la ARCOTEL, designa a Ruth Amparo López Pérez, como Directora Ejecutiva de la ARCOTEL (CGE, 2018).
21 Febrero 2019	Con la Resolución 07-06-ARCOTEL-2019 el Directorio de la ARCOTEL ordena a la Dirección Ejecutiva, que realice un cronograma para la revisión caso por caso de los 221 títulos habilitantes otorgados en el concurso público de 2016 (CGE, 2018).

25 Febrero 2019	La Coordinación Técnica de Titulos Habilitantes, con memorando No. ARCOTEL- CTHB-2019-0244-M, envía a Dirección Ejecutiva el cronograma de trabajo para la ejecución de la revisión y análisis de los 221 títulos habilitantes otorgados en el concurso público de 2016, con la finalidad de verificar si cumplieron todos los parámetros y requisitos establecidos en las Bases del Concurso (CGE, 2018).
14 Marzo 2019	Guillermo León, Ministro de Telecomunicaciones y presidente del Directorio de la ARCOTEL, es notificado de una sanción de destitución impuesta por el Directorio de ARCOTEL debido a que incumplió la revisión de 221 frecuencias con irregularidades que se otorgaron en el concurso público, recomendada por la Contraloría. Sin embargo, la Secretaría General de Comunicación informa que León renunció el 13 de marzo de 2019 y en su lugar se encargó la institución a Andrés Michelena, secretario de Comunicación (Ecuavisa, 2019).
29 Marzo 2019	Jorge Yunda Machado es elegido como Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (El Comercio, 2019).
19 Abril 2019	La Contraloría publica en su página web un boletín sobre el concurso de asignación de frecuencias, declarando que este tuvo una serie de irregularidades como: concentración de frecuencias, frecuencias que se adjudicaron sin revertirlas (es decir, sin realmente reasignarlas al nuevo propietario), entre otras (CGE, 2019).
22 Mayo 2019	Andrés Michelena, secretario de comunicación de la Presidencia, contradice los hallazgos de la Contraloría, afirmando que no existió una concentración de frecuencias en el concurso del año 2016 (Ecuavisa, 2019).
9 Junio 2020	La ARCOTEL publica en su sitio web el procedimiento para un nuevo concurso público de adjudicación de frecuencias (ARCOTEL, 2020).
8 Agosto 2022	La Contraloría determina que el concurso de adjudicación de frecuencias del año 2020 tiene irregularidades similares al concurso del año 2016, en las que nuevamente se observa concentración de frecuencias por parte del empresario Ángel González (Plan V).

¿Por Qué ocurrió?

Causas Jurídicas

Se identifican los siguientes incumplimientos:

- Según la Contraloría, en el concurso se dieron puntajes adicionales a medios comunitarios sin sustento legal,

incumpliendo el artículo 98 del Reglamento para otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico.

- Al publicar el instructivo sobre el procedimiento para evaluación de proyectos comunicacionales 4 meses después de publicar las bases del concurso y sin conocimiento de los postulantes, se incumplió el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 22, letras a) y b) de la LOSEP y el artículo 77, número 1, letras g) y h) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

- La ARCOTEL no determinó un plazo para la emisión de los informes vinculantes por parte de CORDICOM, incumpliendo el artículo 82 de la Constitución de la República, el artículo 22, letra b) de la LOSEP y el artículo 77, número 1, letras g) y h) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

- Once participantes del concurso de frecuencias fueron descalificados sin observar criterios jurídicos institucionales, incumpliendo el artículo 22, letra b) de la LOSEP y del artículo 77, número 2, del literal c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

- Los reclamos administrativos y recursos extraordinarios presentados en ARCOTEL no fueron atendidos, incumpliendo las atribuciones y responsabilidades establecidas en los apartados 1.3.1.2. letras b) y c) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la ARCOTEL.

- En primera fase del concurso, la ARCOTEL no observó concentración de frecuencias, lo que incumplió lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador (artículos 16, 17 y 408) y el artículo 113 de la Ley Orgánica de Comunicación, que prohíben la concentración de frecuencias. También se incumplen las Bases del concurso público, en su número 1.5 "Inhabilidades" y 2.5 "Descalificación".

- Al haber realizado transferencias de acciones, cesión de participaciones de propietarios de personas jurídicas concesionarias; y, cambios de representante legales, sin notificación y conocimiento de ARCOTEL, los participantes incumplieron con el artículo 117 de la Ley Orgánica de Comunicación, del artículo 85 de su Reglamento General, de los artículos 44 y 112 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y de los artículos 164, 212 y 220 del Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico.

Causas Técnicas

- Las bases del concurso emitidas por la ARCOTEL no establecían plazos para la emisión de informes vinculantes por parte de CORDICOM, lo que generó incertidumbre y retrasos en el proceso.

- La ARCOTEL no ejerció un control adecuado sobre las transferencias de acciones, cesión de participaciones y cambios de representantes legales de las empresas concesionarias, lo que permitió que algunas participaran sin cumplir con la normativa.

- En la primera fase del concurso, la ARCOTEL no verificó adecuadamente el cumplimiento de las inhabilidades y motivos de descalificación, lo que permitió que empresas relacionadas participaran y concentraran frecuencias.

A pesar de identificar transferencias de acciones y cambios de representantes legales sin autorización, la ARCOTEL no aplicó las sanciones correspondientes establecidas en la normativa.

- Los constantes cambios en las autoridades del MINTEL, ARCOTEL y CORDICOM pudieron haber dificultado el proceso del concurso y su control adecuado. Asimismo, se resalta que algunas de las personas que asumieron la cabeza de estas instituciones, no tenían conocimiento técnico sobre los temas tratados.

CONSECUENCIAS

Los recursos invertidos en este concurso

fueron desaprovechados

Económicas

- Debido a que el presupuesto destinado al concurso de asignación de frecuencias no fue transparentado, se desconoce el perjuicio económico al Estado. Sin embargo, al haber sido anulado el concurso, los recursos que fueron invertidos en este proceso fueron mal utilizados y desaprovechados por parte de la ARCOTEL y el CORDICOM.

- En la misma línea, las personas que participaron en este concurso, siguiendo las reglas y procedimientos, se vieron afectadas al no existir un proceso transparente, íntegro y equitativo. En este marco, estas personas también perdieron los recursos invertidos en la participación del proceso. Sin embargo, no se tienen datos cuantitativos al respecto.

Sociales y Políticas

- La falta de transparencia en el proceso de concesión de frecuencias puede generar una pérdida de confianza en las instituciones encargadas de regular el sector de las telecomunicaciones. En este caso, el proceso causó que varios medios de comunicación y organizaciones denunciaran estas irregularidades y apuntaran a que las entidades se encuentran políticamente manipuladas.
- La inobservancia de los criterios técnicos y jurídicos ocasionó que el concurso se anule, generando la pérdida de tiempo invertidos en el proceso, así como la afectación a la seguridad jurídica de los participantes
- La concentración de frecuencias en manos de unos pocos grupos empresariales genera afectaciones a la independencia de los medios de comunicación y su capacidad para informar de manera objetiva y plural. También puede afectar el derecho a la libertad de expresión e información, cerrando espacios para las voces disidentes a los grupos de poder de turno.
- La falta de atención a las recomendaciones base de la Contraloría en el proceso iniciado en 2016 y la falta de voluntad política para el desarrollo de procesos transparentes en la asignación de frecuencias, se evidencia con las irregularidades en el concurso que fue realizado en el año 2020. Es así como, se identifica la necesidad de subsanar los vicios estructurales en las instituciones y procesos para contar con procesos transparentes y plurales.

Fuentes

ARCOTEL. (2003). Resolución ARCOTEL 2018-0808. https://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/ARCOTEL-2018-0808-2018-09-20-CANELA-CENTRAL-RADIODIFUSIÓN-FM-MATRIZ.pdf

ARCOTEL. (2004). Resolución ARCOTEL 2018-0803. https://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/10/ARCOTEL-2018-0803.pdf

ARCOTEL. (2015). Ana Proaño De La Torre Directora Ejecutiva de la ARCOTEL. ARCOTEL. https://www.arcotel.gob.ec/se-nombro-al-director-ejecutivo-de-la-arcotel/

ARCOTEL. (2016a). ARCOTEL Y CORDICOM garantizan transparencia del Concurso Público para la adjudicación de frecuencias de Radiodifusión y de Televisión de señal abierta. ARCOTEL. https://www.arcotel.gob.ec/arcotel-y-cordicom-garantizan-transparencia-del-concurso-publico-para-la-adjudicacion-de-frecuencias-de-radiodifusion-y-de-television-de-senal-abierta/

ARCOTEL. (2016b). Resolución ARCOTEL-2016-0392. https://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Resolucion-0392-ARCOTEL-2016.pdf

ARCOTEL. (2018). Edwin Almeida es el nuevo director ejecutivo de la ARCOTEL. ARCOTEL. https://www.arcotel.gob.ec/edwin-almeida-es-el-nuevo-director-ejecutivo-de-la-arcotel/

ARCOTEL. (2020). Proceso público competitivo de adjudicación de frecuencias de radio – 2020. ARCOTEL. https://www.arcotel.gob.ec/proceso-adjudicacion-frecuencias-radio/

CGE. (2018). Examen especial DNA4-0025-2018. https://drive.google.com/file/d/1VAyH-83FLIbaMnCEl8MOh5OGgcnAJSKB/view?usp=sharing

CGE. (2019). Concurso de frecuencias con varias irregularidades. Contraloría General del Estado. https://www.contraloria.gob.ec/CentralMedios/CGENoticias/21658

Comisión de Auditoría de las Frecuencias de Radio y Televisión. (2009). Informe de Auditoría. https://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/08/Informe-Comisión-Frecuencias-SECCIÓN-1.pdf

Ecuavisa (Ed.). (2018). Concurso revela concentración de frecuencias de radio y TV. https://www.ecuavisa.com/noticias/ecuador/concurso-revela-concentracion-frecuencias-radio-tv-BAec421321

Ecuavisa (Ed.). (2019a). Michelena: Frecuencias no sirvieron para concentración. https://www.ecuavisa.com/noticias/ecuador/michelena-frecuencias-no-sirvieron-concentracion-GLEC492051

Ecuavisa (Ed.). (2019b). Nuevo director de Arcotel remueve 20 funcionarios. https://www.ecuavisa.com/noticias/ecuador/nuevo-director-arcotel-remueve-20-funcionarios-OHec450871

Ecuavisa (Ed.). (2019c). Sancionan con destitución a ministro Guillermo León. https://www.ecuavisa.com/noticias/ecuador/sancionan-destitucion-ministro-guillermo-leon-EEEC467636

El Comercio (Ed.). (2016a). Patricio Zambrano renunció al Cordicom. https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/patriciozambrano-renuncia-cordicom-ejecutivo-frecuencias.html

El Comercio (Ed.). (2016b). Rafael Correa cambió a tres ministros. https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/rafaelcorrea-cambio-ministros-renuncia-gabinete.html

El Comercio (Ed.). (2019). Jorge Yunda obtiene el 21,3% de votos para la Alcaldía de Quito; Cynthia Viteri el 52,81% para la de Guayaquil. https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/yunda-quito-viteri-guayaquil-elecciones.html

El Telégrafo. (2015). En abril inicia el concurso público de frecuencias. https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/2015/8/nuestro-fin-es-garantizar-la-democratizacion-del-espectro

El Telégrafo (Ed.). (2017). Pablo Yánez fue removido de la Dirección Ejecutiva de la Arcotel. https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/pablo-yanez-renuncio-a-la-direccion-ejecutiva-de-la-arcotel#google_vignette

El Universo (Ed.). (2016a). En diciembre se transparentará la asignación del espectro de frecuencias, dice jueza. https://www.eluniverso.com/noticias/2016/10/12/nota/5849494/diciembre-se-transparentara-asignacion-espectro-dice-jueza/

El Universo (Ed.). (2016b). Patricio Zambrano es el nuevo presidente del Cordicom. https://www.eluniverso.com/noticias/2016/02/01/nota/5383345/patricio-zambrano-es-nuevo-presidente-cordicom/

Fundamedios. (2016a). Fundamedios presenta acción de protección por el concurso de frecuencias. Fundamedios. https://www.fundamedios.org.ec/fundamedios-presenta-accion-de-proteccion-por-el-concurso-de-frecuencias/

Fundamedios. (2016b). Veeduría al concurso de frecuencias está integrada por exfuncionarios del Régimen. Fundamedios. https://www.fundamedios.org.ec/veeduria-al-concurso-de-frecuencias-integrada-por-exfuncionarios-del-regimen/

La Hora (Ed.). (2017). Jorge Yunda, asambleísta electo de PAIS, busca acaparar 35 frecuencias en Ecuador. https://www.lahora.com.ec/noticias/jorge-yunda-asamble-sta-electo-de-pais-busca-acaparar-35-frecuencias-en-ecuador/#google_vignette

La Hora (Ed.). (2018). Arcotel resuelve dar de baja el concurso de frecuencias. https://www.lahora.com.ec/noticias/arcotel-resuelve-dar-de-baja-el-concurso-de-frecuencias/

La República (Ed.). (2018). Revierten las frecuencias de radio y televisión del asambleísta Jorge Yunda. https://www.larepublica.ec/blog/2018/10/04/revierten-las-frecuencias-de-radio-y-television-del-asambleista-jorge-yunda/#google_vignette

MINTEL. (2016a). 706 solicitudes del concurso de frecuencias receptó la ARCOTEL. MINTEL. https://www.telecomunicaciones.gob.ec/706-solicitudes-del-concurso-de-frecuencias-recepto-la-arcotel/

MINTEL. (2016b). Concurso para adjudicar 1472 frecuencias de radio y de televisión: un hito en la historia del Ecuador. MINTEL. https://www.telecomunicaciones.gob.ec/concurso-para-adjudicar-1472-frecuencias-de-radio-y-de-television-un-hito-en-la-historia-del-ecuador/

Plan V. (2016). Los reparos al concurso que busca concesionar 1472 frecuencias de radio y TV. https://www.planv.com.ec/historias/politica/reparos-al-concurso-que-busca-concesionar-1472-frecuencias-radio-y-tv

Plan V (Ed.). (2017). Los nuevos zares para la asignación de frecuencias. https://www.planv.com.ec/historias/politica/nuevos-zares-la-asignacion-frecuencias

Plan V (Ed.). (2018). Frecuencias: las irregularidades fueron advertidas. https://www.planv.com.ec/historias/politica/frecuencias-irregularidades-fueron-advertidas

Plan V (Ed.). (2022). Los seis hallazgos de irregularidades en la adjudicación de frecuencias a medios radiales. https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/seis-hallazgos-irregularidades-la-adjudicacion-frecuencias-medios-radiales